



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pago Panero-Losano - EX-2025-00389279- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud presentada por la Bioq. Mara Parello, Prosecretaria de Planificación Innovación e Inclusión Educativa de esta Facultad, correspondiente al pago por el asesoramiento técnico en el marco del Programa de Modernización y Asesoramiento Académico (PROMAA), según IF-2025-00384429-UNC-DEC#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura C/00002-00000040, emitida por el proveedor PANERO ELISA MERCEDES CUIT: 27-27653488-8, por la suma de \$30.000,00 (Pesos Treinta Mil con 00/100), referida al gasto mencionado ut- supra.

Artículo 2do.: Disponer el pago de la factura C/00001-00000003, emitida por el proveedor LOSANO MARIA CECILIA CUIT: 27-27078526-9, por la suma de \$30.000,00 (Pesos Treinta Mil con 00/100), referida al gasto mencionado ut- supra.

Artículo 3ro.: Establecer que los pagos mencionados en los artículos anteriores sean abonados con fondos de Recursos Propios disponibles en la Dependencia, asignados a la Prosecretaria de Planificación Innovación e Inclusión Educativa de esta Facultad, en el marco del Programa de Modernización y Asesoramiento Académico (PROMAA).

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

